



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 JUN 2016

VISTO la Nota N° 6203/16 de la Supervisión Escolar de Nivel Secundario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de doce (12) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, al Colegio Provincial "DR. RENE FAVAROLO", de la ciudad de Río Grande, a partir del día quince (15) de abril y hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2016.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de brindar atención y acompañamiento en la trayectoria escolar de la Srta. Micaela Aylen Wagner, alumna de la citada Institución.

Que la emisión de la presente, se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16, toda vez que se trata de una asignación específica.

Que el presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Pase N° 3064/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar doce (12) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - categoría 852- Interinas, al Colegio Provincial "DR. RENE FAVAROLO", de la ciudad de Río Grande, a partir del día quince (15) de abril y hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2016, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1315** /16.-

G.T.F
H. <i>Mc</i>
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur